

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE 2019 /MNTO/ SV DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 26 de febrero de 2019, el Órgano de Contratación de la Gerencia de la entidad pública convoca la tramitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y siguiendo las estipulaciones descritas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y su normativa de desarrollo, de la licitación para el servicio de limpieza de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Segundo.- Tras haberse desarrollado el procedimiento de acuerdo con las estipulaciones distaba Sen el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se dicta resolución de adjudicación a favor la empresa J&J Construcciones, SL el 20 de abril de 2019.

Tercero.- Con fecha de 26 de abril de 2019, dentro del establecido por el artículo 153.4 de la LCSP, la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes y la empresa adjudicataria, formalizan el contratado de servicios, con indicación de inicio del servicio el 1 de mayo de 2019 por un plazo de 12 meses, prorrogables conforme a la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas del expediente.

FUNDAMENTACIÓN

1.- El artículo 29.2 de la LCSP establece que: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley”*.

2.- El pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación la contratación del servicio de servicio de mantenimiento de los elementos constructivos que componen TEA Tenerife Espacio de las Artes establece en su cláusula 9 que *“El plazo del contrato será de un año, con posibilidad de prórroga de un año más si se estima pertinente por el órgano de contratación...”*.

3.- Con fecha 23 de abril de 2019, la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes propone la prórroga del contrato correspondiente al servicio de mantenimiento.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada, de conformidad con el ordenamiento jurídico, esta Dirección:

RESUELVE

Primero.- Prorrogar el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento de las estructuras que com

Segundo.- El importe de la prórroga asciende a **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (45.150,00 €)**, I.G.I.C. excluido, durante un periodo de 12 meses naturales, que transcurren del 1 de mayo de 2020 al 1 de mayo de 2021.

Tercero.- Hacer pública la presente resolución y la adenda de prórroga del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de contratación gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Jerónimo Cabrera Romero

Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes